CALENDARIO DE COMPROMISO ABRIL 2009

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ne tenido a la vista

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Anjuel Gustave Masones Castelo

Manuel Gustavo Masones Castelo FEDATARIO Autoridad Nacional del Servicio Civil

acha: 03/4/2009

Lima, 02 de abril de 2009

Nº 020 -2009-ANSC-GG

VISTO: el Informe Nº 017-2009-ANSC/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum Nº 015-2009-ANSC/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Segundo Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de abril del año fiscal 2009 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de general del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de abril del año fiscal 2009, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil; a nivel de Pliego, Unidad ecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se alla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Registrese y Comuníquese.

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ

Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



Fecha :02/04/2009 Hora :10:04:20 Pag.:1 de 1

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO

istema Integrado de Administración Financiera

ersión 9.1.0

ABRIL DE 2009

SECTOR:01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

EJECUTORA: 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

ST BIENES Y DONACIONES Y OTROS ADQUISICION SERVICIO SINTANCIEROS PUBLICA PUBLICA SERVICIO TOTAL SERVICIO SERVICIO TOTAL SERVICIO SERVICIO SERVICIO TOTAL SERVICIO SERVICI		21	22	23	24	25	26	26	ac	
SOCIALES SACIALES SACIALES SERVICIOS FRANCIEROS GASTOS DE ACTIVOS NO DE ACTIVOS PUBLICA TOTAL CALENDARIO SORDINARIOS TOTAL CALENDARIO INICIAL 247,646 0 448,100 0 0 442,362 0	CATEGORIA	PERSONAL Y	PENSIONES Y	BIENES Y	DONACIONES Y	OTROS	ADQUISICION	ADQUISICION	SERVICIO	
SOCIALES SOCIALES SOCIALES SOCIALES SOCIALES SOCIALES SOCIALES PUBLICA		OBLIGACIONES	PRESTACIONES	SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	GASTOS	DE ACTIVOS NO	DE ACTIVOS	DE LA DEUDA	TOTALES
S ORDINARIOS 247,646 0 446,100 0 <td>Charle</td> <td>SOCIALES</td> <td>SOCIALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>FINANCIEROS</td> <td>FINANCIEROS</td> <td>PUBLICA</td> <td></td>	Charle	SOCIALES	SOCIALES				FINANCIEROS	FINANCIEROS	PUBLICA	
DS ORDINARIOS 247,646 0 448,100 0 <td>ALENDARIO INICIAL 5 GASTOS CORRIENTES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>]</td> <td></td>	ALENDARIO INICIAL 5 GASTOS CORRIENTES]	
ALENDARIO INICIAL TOTAL ABRIL TOTAL AB	1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS 3 GASTOS DE CAPITAL	247,646	o	448,100	0	O	0	0	0	695,746
247,646 0 448,100 0 0 42,362 0 0 247,646 0 448,100 0 0 42,362 0 0	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	0	o	0	42,362	0	0	42,362
247,646 0 448,100 0 0 42,362 0 0	TOTAL CALENDARIO INICIAL	247,646	0	448,100	0	O	42,362	0	0	738,108
	TOTAL ABRIL	247,646	0	448,100	a	0	42,362	О	0	738,108

ABEL CEBAIL OS PACHECO Jefe de la Oficira de Plansamiento y Presupuesto AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es "COPIA FIEL DEL CRIGINAL" que he tenido a la vista Mahuel Gustayo Mesures Castello FEDATARIO
Autoridad Nacional tel Servicio Civil
Fecha: 03/4/2005